

REQUISITOS PARA TITULACION O FORMALIZACIÓN

No	DOCUMENTO
1	Fotocopia documento de identificación del aspirante.
2	Fotocopia documento de identificación de los miembros del núcleo familiar del aspirante (hijos menores de edad)
3	Registro civil de hijos menores de edad que acredite el parentesco de los integrantes del núcleo familiar con el aspirante y certificación de escolaridad en curso. Para hijos de crianza traer declaración rendida bajo gravedad de juramento y/o actas de custodia del comisario de familia
4	Registro civil de matrimonio o partida de matrimonio del aspirante o declaración de unión marital de hecho del aspirante.
5	Certificación expedida por autoridad competente sobre tiempo y lugar de domicilio o residencia.- vinculación al municipio.
6	Declaraciones de renta y patrimonio (OPCIONAL)
7	Copia de los documentos privados o públicos que indiquen la relación con el predio, tales como: Carta-venta o promesa de compra-venta, fotocopia de las cédulas de ciudadanía del comprador y el vendedor, escritura pública del predio, certificado de Tradición y Libertad , Resolución del INCORA o del INCODER en caso de adjudicación del predio, certificación de proceso en curso o sentencia judicial si se adelantó actuaciones ante la jurisdicción ordinaria, recibos de servicios públicos, paz y salvo, impuesto predial y de valorización, certificado de sana posesión expedido por la Alcaldía Municipal.
8	Copia de certificado de tradición y libertad.
9	Copia de liquidación o recibo de pago del impuesto predial.
10	En caso de herederos, registro civil de defunción del causante, copia de la cédula de ciudadanía del mismo y de existir copia del testamento o escritura pública de sucesión.
11	Certificación de experiencias en actividades agropecuarias, pecuarias, acuícolas o forestales y de economía del cuidado (Mujer)
12	En caso de donaciones, copia del documento de identidad del donante y documento que acredite la donación.
13	Documento de escogencia del régimen para ocupante de baldíos con anterioridad al 29 de mayo /2017

NOTA: LOS CERTIFICADOS O SOPORTES DOCUMENTALES NO DEBEN SUPERAR LOS 30 DIAS DE EXPEDICIÓN CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DEL REGISTRO CUANDO HAYA A LUGAR.

Fiso { Formato de Inscripción
 { sujetos de ordenamiento

Formalización → Falsa tradición

Turno Fiso { Riccardo Soto

~~_____~~ ~~_____~~